

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2024.

Señores.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Atn: Doctor Diego Enrique Pérez Cadena.

Gerencia Indemnizaciones Seguros Patrimoniales

Dirección General.

REF: OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Apreciado Doctor Diego:

Comedidamente procedemos a presentar la propuesta de prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica y adelantar todas las gestiones legales pertinentes, para representar a la Compañía Aseguradora en el proceso administrativo sancionatorio, que cursa actualmente ante la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, con ocasión del presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el contrato de Obra PN Diraf No 06-6-10178-22. Lo anterior, incluye la totalidad de las tareas que en detalle se requieran para procurar por una adecuada defensa de la Aseguradora y ejercer todos los actos tendientes para su defensa técnica dentro del proceso, que se extenderá hasta la finalización del trámite, previendo incluso, que se dicte una providencia contraria a lo que se requiere y deban interponerse los recursos respectivos dentro del citado proceso administrativo sancionatorio.

RETRIBUCIÓN:

El componente de la compensación que se reconocerá y pagará por estos servicios profesionales es el siguiente:

VALOR DE LOS HONORARIOS.
OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000). Más IVA.

- El 50% del valor se pagará al momento de la presentación del recurso en contra de la Resolución 0542 del 13 de noviembre de 2024.
- El 50% restante del valor se pagará cuando exista decisión definitiva que ponga fin al proceso.
- Si se obtiene una decisión favorable a los intereses de la Compañía, se reconocerá y pagará una cuota de éxito equivalente a un millón de pesos (\$ 1.000.000), más IVA.

Cordial saludo,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

Director

GHA